



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-220-2020

Arquitecto
Julio Rodríguez Vaca
Director de Planificación
Presente

De mi consideración:

Ref: Of. DP-20-0816 FW 2020-28250 Fecha: 22 de septiembre de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de septiembre de 2020**, visto el contenido del oficio informe DP-20-0816 de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita se incluya en el Orden del Día la presentación del proyecto Bicentenario (Boulevard de las Flores – Paradas intermodales del Parque 12); y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 prescribe que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias”;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 264, numeral 1, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que, el artículo 55, literales b) y c) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

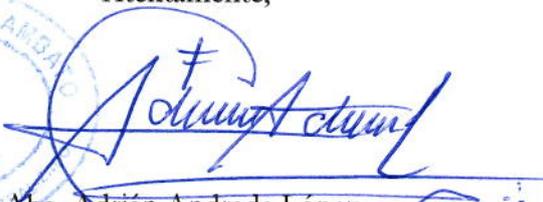
RC-220-2020

Página 2

RESUELVE:

Dar por conocido contenido del oficio informe DP-20-0816 de la Dirección de Planificación, mediante el cual solicita se incluya en el Orden del Día la presentación del proyecto Bicentenario (Boulevard de las Flores – Paradas intermodales del Parque 12).- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Gestión del Suelo

RC

Archivo de Concejo (Of. DP-20-0816 y CD)

AA/sc

2020-09-21